

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.  
CITADA PARA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Marítima de Inversiones S.A. (la “Compañía”), a celebrarse el próximo lunes 25 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en forma exclusivamente remota, se consigna lo siguiente:

**I. Disminución del capital de la Compañía en \$21.000.000.000 o bien en el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital.**

El Directorio, teniendo en principal consideración el interés social, ha propuesto esta disminución y reparto de capital, atendido el excedente de caja producto de los dividendos que percibió de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. durante los meses de mayo y junio recién pasados y la inexistencia de deudas financieras de la Compañía.

En atención a lo expuesto, el Directorio ha estimado que la Compañía está en condiciones de distribuir a sus accionistas, a título de devolución de capital, fondos por aproximadamente \$21.000.000.000, en los términos de la citación, sin modificarse el número de acciones en que se divide el capital de la Compañía; sin que ello pudiera afectar la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus compromisos. De esta manera, el capital social se disminuirá en los citados \$21.000.000.000, o bien en el monto que acuerde en definitiva la Junta, manteniéndose las 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, en que se divide dicho capital.

Si la Junta aprueba el monto propuesto inicialmente por el Directorio, la devolución de capital se pagará a los accionistas en pesos, moneda de curso legal, ascenderá en total a \$21.000.000.000, y se les distribuirá a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, los accionistas tendrían derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de 7,46002228675 pesos, moneda de curso legal, por acción, que será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio, al que le quedarán conferidas y delegadas por la Junta Extraordinaria las más amplias facultades al efecto.

**II. Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.**

En caso que se apruebe la disminución de capital propuesta, será necesaria la modificación y sustitución del artículo cuarto permanente, relativo al capital social; y del artículo transitorio



de los estatutos sociales, relativo a la suscripción y pago de dicho capital, en conformidad con lo que en definitiva resuelva la Junta Extraordinaria.

\* \* \* \* \*

Santiago, 15 de julio de 2022.